



COMUNICADO #2

Extensión del plazo para la entrega de informes mensuales y anuales cuya fecha original de presentación vence el 15 de febrero de 2024 y el 31 de marzo de 2024.

La **Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV)** comunica que, a través de la Resolución General SMV No. JD-1-24 de 24 de enero de 2024, decidió **extender el plazo para la entrega** de los siguientes informes a cargo de sus regulados y supervisados:

1. **Hasta el 20 de febrero de 2024**, para la entrega de los informes mensuales cuya fecha original de presentación vence el 15 de febrero de 2024.
2. **Hasta el 3 de abril de 2024**, para la entrega de los informes anuales cuya fecha original de presentación vence el 31 de marzo de 2024.

La extensión establecida en este numeral 2 también aplica para la entrega del “Cuestionario de Autoevaluación de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva” a cargo de los sujetos obligados financieros supervisados por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Esta decisión toma en consideración que, para este año 2024, los últimos días del plazo para la entrega de dichos informes, coinciden con las actividades del Carnaval y con la conmemoración de la Semana Santa. La Resolución General SMV No. JD-1-24 de 24 de enero de 2024 se estará promulgando en la Gaceta Oficial.

Panamá, 24 de enero de 2024.